

INFORME SECRETARIAL.~ La Calera, Veintinueve (29) de Julio del 2020. El día de ayer martes veintiocho (28) de Julio del año dos mil veinte (2.020) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), venció el término del que disponían las partes Accionante, Accionados y Vinculada para impugnar la sentencia de Tutela de fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinte (2.020), dentro del cual la Accionante **GINETH YAMILE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, allego escrito, junto con fotografías y video, en el que manifiesta hacerlo. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.



JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ

Escribiente Municipal



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

La Calera, Veintinueve (29) de Julio del dos mil veinte (2.020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 2020-00077-00

Accionante GINETH YAMILE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Accionado: MUNICIPIO DE LA CALERA-CUNDINAMARCA Y OTRO

Atendiendo al informe secretarial que antecede, así como al escrito allegado dentro del término legal por parte de la Accionante **GINETH YAMILE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha veintitrés (23) de julio del año en curso, **REMÍTASE** el expediente de manera escaneada en virtud a la pandemia por Covid 19, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a efecto de que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**caa6a0d2e0bf9996c73d80dbf265ead3a0d24ae3b0b6456ccb3d715c4569d
e8d**

Documento generado en 29/07/2020 04:58:31 p.m.